



Acta de la Segunda Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México

En la Ciudad de México, siendo las diez horas del día dos del mes de mayo de dos mil veintitrés, se reunieron en la Sala de Juntas de la oficina de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo de la Ciudad de México, con domicilio en Calzada San Antonio Abad número 32, Colonia Tránsito, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06820, Ciudad de México; en su calidad de integrantes de la Junta de Gobierno del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México, las personas servidoras públicas que se enuncian a continuación: Mtro. José Luis Rodríguez Díaz de León, Secretario de Trabajo y Fomento al Empleo de la Ciudad de México y Presidente de la Junta de Gobierno; Lic. Juan Manuel Hermida Escobedo, Director General de Gasto Eficiente "A" en suplencia de la Secretaria de Administración y Finanzas de la Ciudad de México; Lic. Adrián Chávez Dozal, Director General de Servicios Legales, en suplencia del Consejero Jurídico y de Servicios Legales de la Ciudad de México; Mtra. Nidia Carolina Reséndiz González, Subdirectora Jurídica y Normativa, en suplencia de la Secretaria de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes de la Ciudad de México; Lic. Axel Hernández Hernández, Director Ejecutivo para Acceso a la Justicia y Espacios de Refugio, en suplencia de la Secretaria de las Mujeres de la Ciudad de México; en su calidad de invitados permanentes: Mtro. Ernesto Abraham Garibay Martínez, Director de Mediación Privada y Registro de Convenios, en suplencia de la Directora General del Centro de Justicia Alternativa del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México y Lic. Andrés Israel Rodríguez Ramírez, Suplente del Comisionado Presidente del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, asimismo, asiste la Lic. Rocío Olgún Santiago, Jefa de Unidad Departamental de Comisarios "C" y Comisaria Suplente de la Secretaria de la Contraloría General de la Ciudad de México, en suplencia del Director General de Coordinación de Órganos Internos de Control Sectorial de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México; Lic. Alicia Angélica Gutiérrez Martínez, Titular del Órgano Interno de Control del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México.

Segunda Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno:

El Maestro José Luis Rodríguez Díaz de León, Secretario de Trabajo y Fomento al Empleo de la Ciudad de México y Presidente de la Junta de Gobierno, en uso de la voz da la bienvenida a la Segunda Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México y procede a dar inicio a la misma conforme al Orden del Día, en estos términos se desahoga el primer punto.

1. Lista de Asistencia.

Para tal fin se informa que se encuentran presentes los integrantes de la Junta de Gobierno, por tanto se procede a desahogar el primer punto del orden del día, pasando la lista de asistencia, misma que es verificada por parte del Secretario de Trabajo y Presidente de la Junta de Gobierno del Centro de Conciliación, dando lectura a la misma:

Handwritten blue ink marks and signatures on the right margin.



Mtro. José Luis Rodríguez Díaz de León	Secretario de Trabajo y Fomento al Empleo de la Ciudad de México y Presidente de la Junta de Gobierno
Lic. Juan Manuel Hermida Escobedo	Director General de Gasto Eficiente "A", en suplencia de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México. (Integrante)
Lic. Adrián Chávez Dozal	Director General de Servicios Legales, en suplencia del Consejero Jurídico y de Servicios Legales de la Ciudad de México (Integrante)
Mtra. Nidia Carolina Reséndiz González	Subdirectora Jurídica y Normativa, en suplencia de la Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes de la Ciudad de México. (Integrante)
Lic. Axel Hernández Hernández	Directora Ejecutiva para el Acceso a la Justicia y Espacios de Refugio, en suplencia de la Secretaria de las Mujeres de la Ciudad de México. (Integrante)
Mtro. Ernesto Abraham Garibay Martínez	Director de Mediación Privada y Registro de Convenios, en suplencia de la Directora General del Centro de Justicia Alternativa del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México. (Invitada permanente)
Lic. Andrés Israel Rodríguez Ramírez	Secretario Ejecutivo, en suplencia del Comisionado Presidente del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México. (Invitado Permanente)
Lic. Rocío Olguín Santiago	Jefa de Unidad Departamental de Comisarios "C" y Comisaria Suplente de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, en suplencia del Director General de Coordinación de Órganos Internos de Control Sectorial de la Ciudad de México. (Invitado)
Lic. Alicia Angélica Gutiérrez Martínez	Titular del Órgano Interno de Control del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México. (Invitado)

**2.- Declaración de Quórum Legal.**

Una vez nombrados los asistentes a esta Segunda Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno, se declara que existe quórum necesario para sesionar y procede a dar lectura al acuerdo correspondiente.

**ACUERDO CCL/JG/SO/2/01**

Con fundamento en lo previsto en los artículos 50 de la Ley de Auditoría y Control Interno de la Administración Pública de la Ciudad de México; 11, 13 y 16 de la Ley Orgánica del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México, y 15 fracción V del Estatuto Orgánico del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México; se declara la validez de la Segunda Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México, en virtud de que existe quórum legal del 50% más uno de los integrantes con derecho a voz y



voto, por lo que todos sus acuerdos serán válidos..-----

**3.- Lectura y aprobación del Orden de Día.**-----

Al respecto, informa que éste se encuentra en las respectivas carpetas de los asistentes y también se encuentra proyectada en la pantalla, por lo que se pone a su consideración y se les solicita la emisión de su voto para su respectiva aprobación, por lo que se pide a los asistentes que se sirvan levantar la mano en señal de aprobación, una vez contados los votos se declara aprobado por unanimidad el Orden del Día. -----

**ORDEN DEL DÍA**-----

1. Lista de Asistencia.
2. Declaración de quórum legal.
3. Propuesta y en su caso aprobación del Orden del Día.
4. Aprobación del Acta de la Primera Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno de fecha 16 de marzo de 2023.
5. Propuesta y en su caso aprobación del nombramiento del Licenciado Edgar Samuel Moyao Morales, como Coordinador de Planeación y Evaluación del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México.
6. Propuesta y en su caso aprobación de los Lineamientos de Austeridad y Ahorro para el Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México, correspondientes al ejercicio fiscal 2023.
7. Propuesta y en su caso aprobación del Programa de Ahorro de los Servicios de Energía Eléctrica, Agua Potable, Fotocopiado, Materiales de Impresión e Inventarios del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México.
8. Presentación y en su caso aprobación de la "TERCERA CONVOCATORIA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LAS PERSONAS CONCILIADORAS QUE INTEGRARAN EL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO".
9. Asuntos Generales
10. Cierre de Sesión.

Por lo que se procede a la lectura del Acuerdo correspondiente: -----

**ACUERDO CCL/JG/SO/2/02**-----

Con fundamento en lo previsto en los artículos 11, 13, 16 y 24 fracción I de la Ley Orgánica del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México, 15 fracción I del Estatuto Orgánico del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México; las personas integrantes de esta Junta de Gobierno aprueban por **unanimidad** el Orden del Día. -----

En consecuencia, se procede al desahogo del siguiente punto del orden del día: -----

**4. Aprobación del Acta de la Primera Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno de fecha 16 de marzo de 2023.**-----

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]*



Para lo cual el Secretario Técnico, informa al Presidente que el 19 de abril del presente año, les fue enviado por correo electrónico a cada uno de los asistentes a la Primera Sesión Ordinaria de esta Junta de Gobierno, el Proyecto del Acta correspondiente, con la finalidad de que pudieran emitir las observaciones y comentarios a la misma, o en su caso manifestaran su aprobación. -----

En ese sentido, con fundamento en los artículos 24 fracción VII de la Ley Orgánica del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México y 15 fracción VII del su Estatuto Orgánico, se dio cuenta a este Cuerpo Colegiado que no hubo observaciones a la misma; sin embargo, es de mencionar que tanto por parte de la Dirección General de Coordinación de Órganos Internos de Control Sectorial de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México; como del Órgano Interno de Control del Centro de Conciliación Laboral, solicitaron se tomara en cuenta lo señalado en los artículos 24 fracción VI de la ley Orgánica del Centro de Conciliación, y 15 fracción VI del Estatuto, las cuales establecen que: serán obligaciones y atribuciones de la Secretaria Técnica, **distribuir previamente a los Integrantes y presentar el proyecto de acta de la sesión o de cualquier acuerdo y someterlos a la aprobación de la Junta de Gobierno, tomando en cuenta y nota de las observaciones realizadas.** -----

Por lo que, con fundamento en los preceptos legales antes citados, el Presidente tuvo a bien someter a votación de los integrantes de esta Junta de Gobierno la **Aprobación del Acta de la Primera Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno de fecha 16 de marzo de 2023.** Para lo cual les fue solicitado levantar la mano en señal de aprobación. -----

Por lo que se procede a la lectura del Acuerdo correspondiente: -----

**ACUERDO CCL/JG/SO/2/03** -----

Con fundamento en lo previsto por los artículos 11, 13, 16, 24 fracción VI de la Ley Orgánica del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México, y 15 fracción VI del Estatuto Orgánico del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México; se aprueba por **unanimidad** el Acta de la Primera Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno de fecha 16 de marzo de 2023. -----

En consecuencia, se procede al desahogo del siguiente punto del orden del día: -----

**5. Propuesta y en su caso aprobación del nombramiento del Licenciado Edgar Samuel Moyao Morales, como Coordinador de Planeación y Evaluación del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México.** -----

En ese sentido, el Secretario Técnico, da cuenta al Presidente que, con fecha 28 de abril del año en curso, el Órgano Interno de Control, hizo comentarios al presente punto, en el cual sugirió se indicara mediante cuadro comparativo si el Licenciado Moyao cumple con los requisitos para desempeñar el cargo de Coordinador de Planeación y Evaluación del Centro de Conciliación Laboral, por lo que atendiendo a ello, es de mencionar a este Cuerpo Colegiado que tanto la ley Orgánica del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México, como su Estatuto Orgánico, no contemplan requisitos para ocupar dicho cargo, sin embargo, el artículo -----



73 fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; establece que: **“Los Órganos de Gobierno de las Entidades tendrán como atribuciones indelegables las siguientes:**

**XI. Nombrar y remover, a propuesta de la persona que ocupe la Dirección General, a los servidores públicos de la entidad que ocupen cargos en las dos jerarquías administrativas inferiores a este...”;**

En ese sentido, es que se pone a consideración de los presentes el nombramiento del Licenciado **Edgar Samuel Moyao Morales**, para ocupar el cargo de Coordinador de Planeación y Evaluación del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México, propuesto por la Directora General de dicho Centro. -----

Para lo cual, el Presidente tuvo a bien someter a votación de los integrantes de este Órgano Colegiado la **Aprobación del nombramiento del Licenciado Edgar Samuel Moyao Morales, como Coordinador de Planeación y Evaluación del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México.** Para lo cual les fue solicitado levantar la mano en señal de aprobación. ----

Por lo que se procede a la lectura del Acuerdo correspondiente: -----

**ACUERDO CCL/JG/SO/2/04** -----

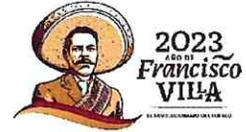
Con fundamento en lo previsto en los artículos 73 fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 11, 13, 15 fracción VII y 16 de la Ley Orgánica del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México, se aprueba por **unanimidad de votos** de los personas integrantes de esta Junta de Gobierno, el nombramiento del Licenciado Edgar Samuel Moyao Morales, como Coordinador de Planeación y Evaluación del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México. -----

En consecuencia, se procede al desahogo del siguiente punto del orden del día: -----

**6. Propuesta y en su caso aprobación de los Lineamientos de Austeridad y Ahorro para el Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México, correspondientes al ejercicio fiscal 2023.** -----

En ese sentido, el Secretario Técnico da cuenta que, con fecha 27 de abril del año en curso, se recibieron observaciones por parte de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales de la Ciudad de México, las cuales fueron atendidas en su totalidad al no ser cuestiones de fondo y que en estas solo se considera la forma. Asimismo, el 28 de abril del año en curso, el Órgano Interno de Control, sugirió agregar a los Lineamientos en cuestión los artículos 7 inciso A y 33 numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México, 1, 2 y 11 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; y 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México, por considerar que guardan relación al presente asunto; los cuales fueron agregados al preámbulo de los Lineamientos de Austeridad y Ahorro para el Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México. -----

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.



Por lo cual, el Presidente tuvo a bien poner a consideración el presente punto, a lo cual en uso de la voz el Licenciado Juan Manuel Hermida Escobedo como la Licenciada Rocío Olguín Santiago, **“solicitan que sean remitidas a todos los integrantes las observaciones realizadas por la Consejería Jurídica y de Servicios Legales de la Ciudad de México, como por el Órgano Interno de Control del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México, con la finalidad de tener pleno conocimiento de las mismas”**; por lo que atento a ello, el Mtro. José Luis Rodríguez Días de León, Presidente de este Órgano Colegiado **“solicita al Secretario Técnico que junto con el proyecto del acta correspondiente se haga llegar las observaciones enviadas por las autoridades mencionadas”**; por lo que no habiendo más comentarios al respecto, procede a someter a votación de los integrantes de esta Junta de Gobierno la **aprobación de los Lineamientos de Austeridad y Ahorro para el Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México, correspondientes al ejercicio fiscal 2023**. Para lo cual les fue solicitado levantar la mano en señal de aprobación. -----

Por lo que se procede a la lectura del Acuerdo correspondiente: -----

**ACUERDO CCL/JG/SO/2/05** -----

Con fundamento en lo previsto en los artículos 12 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; 11, 15 fracción II y V y 16 de la Ley Orgánica del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México, se aprueban por **unanimidad** los Lineamientos de Austeridad y Ahorro para el Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México, correspondientes al ejercicio fiscal 2023. -----

En consecuencia, se procede al desahogo del siguiente punto del orden del día: -----

**7. Propuesta y en su caso aprobación del PROGRAMA DE AHORRO DE LOS SERVICIOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA, AGUA POTABLE, FOTOCOPIADO, MATERIALES DE IMPRESIÓN E INVENTARIOS DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.** -----

En ese sentido, el Secretario Técnico da cuenta que, con fecha 27 de abril del año en curso, se recibieron observaciones por parte de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales de la Ciudad de México, las cuales fueron atendidas en su totalidad al no ser cuestiones de fondo y únicamente de forma. Asimismo, el 28 de abril del año en curso, el Órgano Interno de Control, sugirió agregar al Proyecto de Acuerdo la palabra “DECRETO” al Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2023; lo cual fue atendido con cabalidad. -----

Por lo cual, el Presidente tuvo a bien poner a consideración el presente punto, a lo cual en uso de la voz el Licenciado Juan Manuel Hermida Escobedo como la Licenciada Rocío Olguín Santiago, **“solicitan que sean remitidas a todos los integrantes las observaciones realizadas por la Consejería Jurídica y de Servicios Legales de la Ciudad de México, como por el Órgano Interno de Control del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México, con la finalidad de tener pleno conocimiento de las mismas”**; por lo que atento a ello, el Mtro. José Luis Rodríguez Díaz de León, Presidente de este Órgano Colegiado



“solicita al Secretario Técnico que junto con el proyecto del acta correspondiente se haga llegar las observaciones enviadas por las autoridades mencionadas”; por lo que no habiendo más comentarios al respecto, procede a someter a votación de los integrantes de esta Junta de Gobierno la **aprobación del PROGRAMA DE AHORRO DE LOS SERVICIOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA, AGUA POTABLE, FOTOCOPIADO, MATERIALES DE IMPRESIÓN E INVENTARIOS DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**. Para lo cual les fue solicitado levantar la mano en señal de aprobación. -----

Por lo que se procede a la lectura del Acuerdo correspondiente: -----

**ACUERDO CCL/JG/SO/2/06** -----

Con fundamento en lo previsto en los artículos 44 fracción II del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2023; 11, 15 fracciones II y V, y 16 de la Ley Orgánica del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México, se aprueba por **unanimidad** el Programa de Austeridad y Ahorro para el Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México, correspondientes al ejercicio fiscal 2023. -----

En consecuencia, se procede al desahogo del siguiente punto del orden del día: -----

**8. Presentación y en su caso aprobación de la “TERCERA CONVOCATORIA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LAS PERSONAS CONCILIADORAS QUE FORMARÁN PARTE DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO”**. -----

En ese sentido, el Secretario Técnico, da cuenta que, con fecha 28 de abril del año en curso, el Órgano Interno de Control, sugirió agregar al Proyecto de Acuerdo los artículos 24, 27, 28 y 32 del Estatuto Orgánico del Centro de Conciliación Laboral, por tener relación con las facultades de esta Junta de Gobierno en la aprobación de la presente convocatoria; lo cual fue atendido y agregado al proyecto de acuerdo en cuestión. -----

Por lo cual, el Presidente tuvo a bien poner a consideración el presente punto y no habiendo comentarios al respecto, procede a someter a votación de los integrantes de esta Junta de Gobierno la **aprobación de la “TERCERA CONVOCATORIA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LAS PERSONAS CONCILIADORAS QUE FORMARÁN PARTE DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO”**, misma que fue agregada a sus respectivas carpetas y para lo cual les fue solicitado levantar la mano en señal de aprobación. -----

Por lo que se procede a la lectura del Acuerdo correspondiente: -----

**ACUERDO CCL/JG/SO/2/07** -----

Con fundamento en lo previsto en los artículos 11, 15 fracción XIV y 16 de la Ley Orgánica del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México, 24, 27, 28 y 32 del Estatuto Orgánico del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México; se aprueba la “TERCERA

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.



CONVOCATORIA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LAS PERSONAS CONCILIADORAS QUE FORMARÁN PARTE DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO"; en virtud de que, el Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México, a 6 meses de haber entrado en funciones no cuenta con una plantilla completa de las personas conciliadoras, ya que en la actualidad se tiene a 75 personas conciliadoras de las 90 autorizadas dentro del Dictamen E-STYFE-CCL-22/010922 de fecha 14 de septiembre de 2022, correspondiente a la de Estructura Orgánica del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México; ya que en la actualidad se lleva en promedio 380 audiencias por día, teniendo como resultado en el primer semestre de actividades un total de 26,601 solicitudes recibidas y 10,720 convenios de conciliación a favor de las personas trabajadoras y empleadoras que han acudido a dirimir sus diferencias laborales; lo cual se traduce en la imperiosa necesidad de llevar a cabo el tercer proceso de selección de las personas conciliadoras que integrarán el Centro de Conciliación Laboral, a efecto de que el Centro de Conciliación Laboral, cuente con su plantilla completa y cumpla cabalmente con los servicios públicos que presta a la población.

Para lo cual, se instruye a la Directora General del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México, para que realice las gestiones necesarias y trámites conducentes, a fin de publicar tanto la referida Convocatoria, como los lineamientos y criterios de selección de las personas conciliadoras, en las páginas oficiales de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo de la Ciudad de México: <http://www.trabajo.cdmx.gob.mx> y del Centro de Conciliación Laboral <http://www.ccl.cdmx.gob.mx>.

En consecuencia, se procede al desahogo del siguiente punto del orden del día: -----

**9. Asuntos Generales.** -----

En uso de la voz el Mtro. José Luis Rodríguez Díaz de León, Presidente de la Junta de Gobierno del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México, hace mención si alguno de los presentes tiene algún asunto general que tratar ante este Órgano Colegiado; por lo que el uso de la voz, el Licenciado Juan Manuel Hermida Escobedo, manifiesta que: **"...en virtud de que a la fecha se cuenta con más de seis meses de actividades del Centro de Conciliación Laboral, se solicita que en la próxima sesión ordinaria se presente ante esta Junta de Gobierno un informe de actividades de resultados de conciliación, así como del avance programático presupuestal, de su Programa Institucional y el cumplimiento de los acuerdos que se ha aprobado por este Órgano Colegiado"**.

Así mismo, la Licenciada Rocío Olguín Santiago, manifiesta que: **"...concuera con el comentario del Licenciado Juan Manuel Hermida Escobedo, en que en la próxima sesión ordinaria de esta Junta de Gobierno se presenten los informes correspondientes a las actividades de conciliación del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México y sobre el cumplimiento de los acuerdos tomados por la misma en sesiones pasadas"**.

Por lo que, en ese sentido, el Mtro. José Luis Rodríguez Díaz de León, Presidente de la Junta de Gobierno del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México, instruye al Secretario



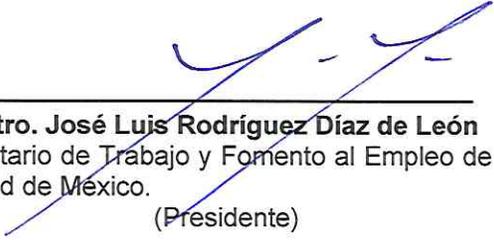
Técnico, lleve a cabo las gestiones necesarias para que en la próxima sesión ordinaria se presenten los informes de actividades del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México, así como lo relativo a los demás puntos solicitados por los integrantes. -----

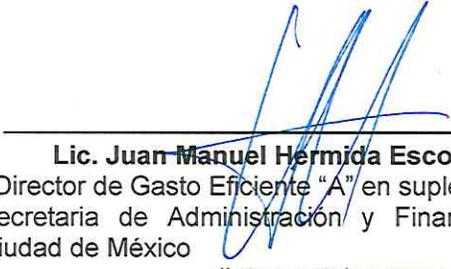
En consecuencia, se procede al desahogo del siguiente punto del orden del día: -----

**10. Cierre de Sesión** -----

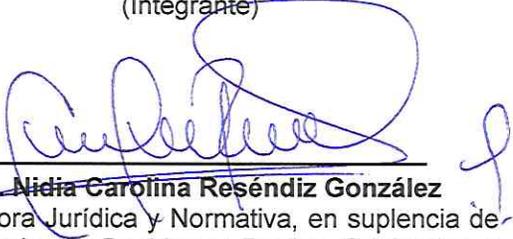
En virtud, de que no hubo otro asunto que tratar, el Mtro. José Luis Rodríguez Díaz de León, Secretario del Trabajo y Presidente de la Junta de Gobierno del Centro de Conciliación, dio por concluida la Sesión agradeciendo la asistencia de todas las personas presentes, manifestando lo siguiente: "siendo las **10:32 horas**, del día **dos del mes de mayo de 2023**, se da por concluida la Segunda Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México, muchas gracias a todas y todos por su amable asistencia".-----

**FIRMAS**

  
\_\_\_\_\_  
**Mtro. José Luis Rodríguez Díaz de León**  
Secretario de Trabajo y Fomento al Empleo de la Ciudad de México.  
(Presidente)

  
\_\_\_\_\_  
**Lic. Juan Manuel Hermida Escobedo**  
Director de Gasto Eficiente "A" en suplencia de la Secretaria de Administración y Finanzas de la Ciudad de México  
(Integrante)

  
\_\_\_\_\_  
**Lic. Adrián Chávez Dozal**  
Director General de Servicios Legales, en suplencia del Consejero Jurídico y de Servicios Legales de la Ciudad de México  
(Integrante)

  
\_\_\_\_\_  
**Mtra. Nidia Carolina Reséndiz González**  
Subdirectora Jurídica y Normativa, en suplencia de la Secretaria de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes de la Ciudad de México  
(Integrante)

  
\_\_\_\_\_  
**Lic. Axel Hernández Hernández**  
Director Ejecutivo para el Acceso a la Justicia y Espacios de Refugio, en suplencia de la Secretaria de las Mujeres de la Ciudad de México.  
(Integrante)

  
\_\_\_\_\_  
**Mtro. Ernesto Abraham Garibay Martínez**  
Director de Mediación Privada y Registro de Convenios, en suplencia de la Directora General del Centro de Justicia Alternativa del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.  
(Invitado Permanente)



**Lic. Andrés Israel Rodríguez Ramírez**

Secretario Ejecutivo, en suplencia del Comisionado Presidente del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

(Invitado Permanente)

**Lic. Roçío Olguín Santiago**

Jefa de Unidad Departamental de Comisarios "C" y Comisaria Suplente de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, en suplencia del Director General de Coordinación de Órganos Internos de Control Sectorial de la Ciudad de México.

(Invitado)

**Lic. Aíçia Angélica Gutiérrez Martínez**

Titular del Órgano Interno de Control del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México.

(Invitado)

**Lic. José Conrado Hernández Domínguez**

Secretario Técnico de la Junta de Gobierno del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México

La presente hoja forma parte integral del Acta de la Segunda Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno, celebrada en fecha 02 de mayo del año 2023, constante de 10 fojas útiles.